



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 630 2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 8382 y 10539/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia tramita el pase de la agente Catalina Puelles a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante el Memo DGFH N° 899/16 informando que la agente Puelles actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 57/2015.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Dra. Luisa María Escrich, actual superior jerárquico de la agente Carolina Puelles, como así también la de la Dra. Marta Paz en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Catalina Puelles, Legajo N° 5667, a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo las condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 630 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires